

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley, como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, en los términos de las disposiciones legales.

Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que mediante acto administrativo, se ordenó la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019** cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública, se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO EL CARMEN 2019
No. de identificación:	N/A

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO C.C. 1128057580 30% DUKOL S.A.S. NIT. 900155992-1 R.L.: CLAUDIA OLIER GARRIDO C.C. 45500601 50% CELVIMETALES S.A.S. NIT. 806009933-1 R.L.: MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES C.C. 30773379 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ANDRES FELIPE DUQUE PEREIRA C.C. 1047491353
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL 1 TOMO SOBRE ECONÓMICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	558 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	NO PRESENTÓ
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU033445
Valor asegurado:	\$297200144,70
Vigencia:	DESDE EL 01/04/2019 HASTA EL 20/08/2019
Fecha y hora de entrega:	09:30 A.M. DEL 02/04/2019
Observaciones:	N/A

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus modificaciones se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones preliminares de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, como se muestra a continuación:

• **EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 04 DE ABRIL DE 2019**

PROPONENTE N 1

CONSORCIO EL CARMEN 2019

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-004-2019 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
OBJETO				
PRESUPUESTO OFICIAL	\$2.972.001.447			
PROPONENTE	RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO	DUKOL S.A.S.	CELVIMETALES SAS	CONSORCIO EL CARMEN 2019
NIT	1.128.057.580	900.155.992-1	806.009.933-1	
FOLIOS	021-033	034-045	046-080	
FECHA DE RENOVACION	14/04/2018	3/04/2018	28/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	30%	50%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.505.777.170,00	3.989.388.478,00	1.157.201.261,00	11.652.366.909,00
ACTIVO TOTAL	9.483.206.757,00	4.087.861.197,00	1.386.327.345,00	14.957.395.299,00
PASIVO CORRIENTE	80589368	3.033.684.669,00	174.694.426,00	3.288.968.463,00
PASIVO TOTAL	2916736081	3.033.684.669,00	315.683.711,00	6.286.104.441,00
PATRIMONIO	6.566.470.696,00	1.054.176.528,00	1.070.643.634,00	8.691.290.858,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.154.050.200,00	92.264.758,00	810.230.564,00	2.056.545.522,00
GASTOS DE INTERESES	8.276.898,00	6.811.753,00	29.527.344,00	44.615.996,00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	80.73	1.32	6.62	3.54	2	2.00	CUMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-004-2019

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ENDEUDAMEN TO	0.31	0.74	0.23	0.42	5	0.90	CUMPL E
COBERTURA DE INTERESES	139.43	13.54	27.44	46.06	2	2.00	CUMPL E
PATRIMONIO	6.566.470.696,00	1.054.176.528,00	1.070.643.634,00	8.691.290.858,00	5	743.000.361,7	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	6.425.187.802,00	955.703.809,00	982.506.836,00	8.363.396.446,00	5	1.486.000.723,00	CUMPL E

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0.18	0.09	0.76	0.24	2	0.09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.12	0.02	0.68	0.14	2	0.060	CUMPLE

La empresa RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO, debe aclarar o corregir el total de los contratos ejecutados, ya que el valor no está en peso, además estas ninguna de las empresas que conforman el CONSORCIO EL CARMEN 2019 presentaron los documentos de sus contadores/revisor fiscal

Resumen

PROPONENTE	CUFICACION
CONSORCIO EL CARMEN 2019	NO CUMPLE SUBSANAR

Nota: se previene al proponente sobre la fecha máxima para la renovación del Registro Único de Proponentes, situación que acaecerá el día 5 de abril de 2019, En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en los numerales 2.15 y 2.2 del pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-004-2019		
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$2.972.001.447,00		
PROPONENTE #1		CONSORCIO EL CARMEN 2019		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.128.045.337		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	DUKOL	CELVIMETALES S A S.
	IDENTIFICACIÓN	1128057580	900155992-1	806009933-1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		CLAUDIA OLIER GARRIDO	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1128057580	45500601	30773379		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30%	50%	20%		
		INTEGRANTE # 4	N/A	N/A		
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN	N/A				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-06	X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	08-09	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1		RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	N/A			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección			X	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso			X	
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia le acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.				X	
	INTEGRANTE # 2			DUKOL		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 29/03/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia				X	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	17-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 29/03/2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			LEONARDO BUSTOS DE AVILA
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 04/07/2019
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-00-18-19 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	46-80	X			Expedido el 30/03/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/03/2018. Se advierte al proponente que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán renovar su inscripción en el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2			DUKOL		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	34-45	X			Expedido el 28/03/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 03/04/2018. Se advierte al proponente que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán renovar su inscripción en el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
	2.1.5.	INTEGRANTE # 3			CELVIMETALES S.A.S.	
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		21-33	X			EXPEDIDO EL 29/03/2019
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso			X			Renovado el 14/04/2018. Se advierte al proponente que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán renovar su inscripción en el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2.1.6.		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
	# DE PÓLIZA	GU033445				
	COMPANÍA	SEGUROS CONFIANZA				

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$297.200.144,70			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	83	X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		No presentó
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
2.1.7.	INTEGRANTE # 1			RUBEN DARIÓ GÓMEZ BARROSO		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	85-105	X			
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	Quando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
	INTEGRANTE # 2		DUKOL			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	107			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	106			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Quando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	109-110	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	112	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2					DUKOL
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	113	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 3					CELVIMETALES S.A.S.
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	114	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	INTEGRANTE # 1		RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangeria conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	117	X		
2.1.10.	INTEGRANTE # 2		DUKOL		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangeria conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	119	X		
2.1.10.	INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangeria conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	118	X		

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
2.1.11.	INTEGRANTE # 1			RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	123			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2			DUKOL	
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	122	X		
2.1.11.	INTEGRANTE # 3			CELVIMETALES S.A.S.	
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	121	X		
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
	REQUISITO				
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X		Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 1				
	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X		Verificado el 04/04/2019
	0	N/A			X
	INTEGRANTE # 2				
	DUKOL	N/A	X		Verificado el 04/04/2019
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X		Verificado el 04/04/2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

2.1.13.	INTEGRANTE # 3				
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X		Verificado el 04/04/2019
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X		Verificado el 04/04/2019
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
	REQUISITO				
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				#CERTIFICADO ORDINARIO
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X		125143654
	INTEGRANTE # 1				
2.1.14.	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X		125143728
	0	N/A			X
	INTEGRANTE # 2				
	DUKOL	N/A		X	EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X		125144268
	INTEGRANTE # 3				
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X		125144332
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X		125144440
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
	REQUISITO				
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				FECHA DE VALIDACIÓN
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X		Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 1				
	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X		Verificado el 04/04/2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	0	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2					
	DUKOL	N/A			X	
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A			X	
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 1					
	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	0	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2					
	DUKOL	N/A			X	
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A			X	
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	RESUMEN EVALUACIÓN					
2.1.14.	EL PROPONENTE		CONSORCIO EL CARMEN 2019		DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, se procedió con la verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizó con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigente, considerando que estos aspectos habilitan o deshabilitan la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE**

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO EL CARMEN 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a	SUBSANAR	VER ANEXO 2

INFORME TECNICO PRELIMINAR

presentar en la Propuesta uno (1)		
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		SUBSANAR
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	NO CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	300
3.2.2. FACTOR ECONOMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL - TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

INFORME TECNICO PRELIMINAR

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	SOPORTE
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	150	VER ANEXO 5

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	100	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	10	

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	NA	150	100	10	260

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

[illegible][illegible]

El plazo máximo para allegar documentos subsanables se extendió hasta el 11 de abril de 2019, sin que se presentaran documentos de subsanación.

Durante el traslado del informe, solo se presentó una solicitud de inspección de la propuesta y copias por parte de la veeduría el cual se atendió en la oportunidad legal.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Evaluación publicada el 12 de abril de 2019 en el SECOP.

• INFORMES ANTES DE AUDIENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO							
PROCESO DE SELECCIÓN:		LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-004-2019					
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO							
PRESUPUESTO OFICIAL:		\$2.972.001.447,00					
PROPONENTE #1		CONSORCIO EL CARMEN 2019					
IDENTIFICACIÓN		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL		DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.128.045.337					
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO		DUKOL		
	IDENTIFICACIÓN		1128057580		900155992-1		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		CLAUDIA OLIER GARRIDO		MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1128057580		45500601		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		30%		50%		20%	
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 4		N/A		N/A		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		N/A		N/A		
	IDENTIFICACIÓN		N/A		N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		N/A		N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		N/A		N/A		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		N/A		N/A		N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA							
2.1.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-06	X				

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	08-09	X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				X	
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	N/A			X	
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado				X	
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2		DUKOL			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 29/03/2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del					
	Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	* La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	* Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	17-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			§ Expedido el 29/03/2019
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LEONARDO BUSTOS DE AVILA
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	§
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 04/07/2019
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	46-80	X			Expedido el 30/03/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/03/2018. Se advierte al proponente que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deben renovar su inscripción en el RUP antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2			DUKOL		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			Expedido el 28/03/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	34-45	X			Renovado el 03/04/2018. Se advierte al proponente que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán renovar su inscripción en el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		X			EXPEDIDO EL 29/03/2019
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	21-33	X			Renovado el 14/04/2018. Se advierte al proponente que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán renovar su inscripción en el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	GU033445				
	COMPañÍA	SEGUROS CONFIANZA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$297.200.144,70				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	83	X			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		No presentó
	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1		RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	85-105	X			

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X	
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTERINANTE # 2		BÚRCOL				
		REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
						OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					X
2.1.7.	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	107				X

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. NO SUBSANO.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X		

15 ABR. 2019

54

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES", DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. NO SUBSANÓ

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que se acredite la situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X		✦
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		§
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	109-110	X			
MULTAS Y SANCIONES						
	INTEGRANTE # 1	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	112	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2	DUKOL				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	113	X			

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	114	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			§
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1		RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	117	X			§
2.1.10.	INTEGRANTE # 2		DUKOL			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	119	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	118	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1		RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	123				
2.1.11.	INTEGRANTE # 2		DUKOL			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	122	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.			

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	121	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas. 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
2.1.12.	INTEGRANTE # 1					
	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	0	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2					
	DUKOL	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas. 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			125143654
2.1.13.						

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	INTEGRANTE # 1					
	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X			125143728
	0	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2					
	DUKOL	N/A		X		EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X			125144268
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X			125144332
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			125144440
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
2.1.14.	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 1					
	RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	0	N/A			X	
	INTEGRANTE # 2					
	DUKOL	N/A			X	
	CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A			X	
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.14.						

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
INTEGRANTE # 1					
RUBEN DARIO GÓMEZ BARROSO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
0	N/A			X	
INTEGRANTE # 2					
DUKOL	N/A			X	
CLAUDIA OLIER GARRIDO	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
INTEGRANTE # 3					
CELVIMETALES S.A.S.	N/A			X	
MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			Verificado el 04/04/2019
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE		CONSORCIO EL CARMEN 2019		EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.	

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, se procedió con la verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizó con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los **términos y condiciones** que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales **vigentes**, considerando que estos aspectos habilitan o deshabilitan la propuesta. Se evaluó con CUMPLE o NO CUMPLE

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO EL CARMEN 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a	NO CUMPLE	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

INFORME TECNICO DEFINITIVO

presentar en la Propuesta uno (1)		
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE : Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	NO CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA
SELECCIÓN ABREVIADA No. LIC-SI-004-2019
REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 1

PROPONENTE No.1 / CONSORCIO EL CARMEN 2019 (RUBEN DARIO GOMEZ BARRERO SRN, DUNLOS SAS SRN, CE VISUMTALES SAS SRN)

Mínimo de tres (3) contratos	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia (relacionada, en el formulario respectivo, la experiencia que pretenden acreditar en el proceso de selección, se debe referir a MÁXIMO DE OCHO (8) CONTRATOS, terminados, cuyo objeto haya sido construcción, y/o Adquisición, y/o Mejoramiento de escenarios deportivos.	CONTRATO No. 01 DE 2011	CONTRATO No. 201-05		CUMPLE/NO CUMPLE
NOTA 1: La sumatoria de los contratos apartados deberá ser igual o superior al requerido (valor: 2.302.000.000).			5.530.898.189,48	CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO O LOS PACTOS.	888.836.803,00	2.070.328.190,00		
AÑO DE TERMINACIÓN	2011	2005		
VALOR SALARIO SINE MODO AÑO DE TERMINACIÓN	533.900	800.000	6.756,34	CUMPLE
VALOR SALARIO O SINE MODO	3.632,01	3.078,33		
VALOR DE LA OBLIGACIÓN	1,00	1,00		
VALOR DE LA OBLIGACIÓN	1.632,01	3.078,33		
OBJETO (Construcción, y/o Adquisición, y/o Mejoramiento de escenarios deportivos)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
NOTA 2: En los que se hayan ejecutado en su objeto las siguientes actividades: En uno (1) de los contratos se debe acreditar que se ejecutó al menos más de 7 toneladas de estructura metálica. En uno (1) de los contratos se debe acreditar que se ejecutó al menos más de 400 m ² de muros, cubiertas o revestimientos. En uno (1) de los contratos se debe acreditar que se ejecutó al menos una obra construida en estructura metálica, en donde se hayan y/o vigas y/o escaleras y/o cubiertas.				
	24,34	101,00	639,54	CUMPLE
	1.920,00		1.900,00	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Para efectos de experiencia, el proponente deberá acreditar que no se dedican ningún tipo de actividad por incumplimiento del contrato, ni al no efectuar, con puntualidad y a la terminación de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones y/o condiciones. Para el efecto, se deberá presentar la no impugnación (actos) por cumplimiento del Contrato, o el acta de conformidad con la terminación de los trabajos de la parte de la entidad y/o entidad de los mismos (para este último podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos apartados, para la acreditación de la experiencia requerida.	NO SE HA CUMPLIDO	NO SE HA CUMPLIDO		NO SE HA CUMPLIDO
Seus se encuentran clasificados en alguno de los siguientes rubros:				
722020				CUMPLE
722110				CUMPLE
722150	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Para que esta experiencia sea aceptada, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura global que se presenta para este proceso de selección, del veinte por ciento (20%).	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Al menos uno de los Contratos apartados deberá haber sido ejecutado con una Entidad pública.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
OBSERVACIONES				NO CUMPLE

PROPONENTE No.1 : CONSORCIO EL CARMEN 2019 (RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO 30%, DUKOL SAS 50%, CELVIMETALES SAS 20%)

[illegible]

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-004-2019
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

PRESUPUESTO OFICIAL	\$2.972.001.447			
PROPONENTE	RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO	DUKOL S.A.S.	CELVIMETALES SAS	CONSORCIO EL CARMEN 2019
NIT	1 128 057 580	900 155 992 1	806 009 933 1	
FOLIOS	021-033	034-045	046-080	
FECHA DE RENOVACION	14/04/2018	3/04/2018	28/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	30%	50%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.505.777.170,00	3.989.388.478,00	1.157.201.261,00	11.652.366.909,00
ACTIVO TOTAL	9.483.206.757,00	4.087.861.197,00	1.386.327.345,00	14.957.395.299,00
PASIVO CORRIENTE	80589368	3.033.684.669,00	174.694.426,00	3.288.968.463,00
PASIVO TOTAL	2916736061	3.033.684.669,00	315.683.711,00	6.266.104.441,00
PATRIMONIO	6.566.470.696,00	1.054.176.528,00	1.070.643.634,00	8.691.290.858,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.154.050.200,00	92.264.758,00	810.230.564,00	2.056.545.522,00
GASTOS DE INTERESES	8.276.899,00	6.811.753,00	29.527.344,00	44.615.996,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	80,73	1,32	6,62	3,54	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,31	0,74	0,23	0,42	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	139,43	13,54	27,44	46,09	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.566.470.696,00	1.054.176.528,00	1.070.643.634,00	8.691.290.858,00		743.000.361,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	6.425.187.802,00	955.703.809,00	982.506.835,00	8.363.398.446,00		1.486.000.723,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,18	0,09	0,76	0,24	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,02	0,58	0,14	≥	0,050	CUMPLE

La empresa RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO, no aclarará el total de los contratos ejecutados, ya que el valor no está en peso, además estas ninguna de las empresas que conforman el CONSORCIO EL CARMEN 2019 presentaron los documentos de sus contadores/revisor fiscal.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que atendiendo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el día 15 de abril de 2019, a partir de las 11:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la adopción de la decisión mediante acto administrativo (Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta) del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-004-2019.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados las veedurías ciudadanas (ya que no se hizo presente persona alguna por los proponentes), de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

La administración ratificó que en materia de contratación estatal, la estructuración de las propuestas contractuales es una carga del interesado, (carga estructuradora) lo que quiere decir que toda propuesta debe hacerse con base en los pliegos de condiciones elaborados por la entidad y puestos a consideración de los proponentes en el escenario del proceso de selección.

De acuerdo al reciente Ley 1882 de 2018 en los procesos de contratación estatal, corresponde a una obligación de los proponentes presentar los documentos que pretenda hacer valer para la presentación de su propuesta en el término legal, de ahí en adelante que la administración debe tener en cuenta los límites establecidos en la ley y tener como no presentados, los documentos extemporáneos así:

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FÚTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

De acuerdo a la disposición legal, se establece como fecha límite para allegar documentos solicitados por la administración en el informe de evaluación de las ofertas, es el traslado del mismo.

Dicho lo anterior, en aplicación irrestricta del principio de legalidad de la actuación administrativa, la administración pone de presente que solicitó en el informe preliminar al proponente subsanara lo señalado, y el oferente se auto-sustrajo de su obligación.

En palabras del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376) *"se entiende que la subsanabilidad es una carga inherente a la administración, en el contexto del deber de verificación del cumplimiento de las exigencias y requisitos efectuados en el pliego por parte de la entidad pública y se convierte indefectiblemente en un derecho del proponente"*

Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico[xxiii].

Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración"

El apremio en la fecha máxima para allegar documentos solicitados por la entidad constituye un término máximo, que implica la imposibilidad de presentar subsanaciones solicitadas, con posterioridad, habida cuenta de que ha transcurrido el

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

término que perentoriamente ha señalado la ley para ejercitar el derecho a subsanación. Los términos para que opere la subsanación de documentos solicitados en el informe preliminar de evaluación, están hoy señalados en la ley (ley 1882 de 2018 art. 5), norma de orden público, razón por la cual es taxativo y las partes no pueden crear término. Una vez presentado el informe preliminar de evaluación, el proponente que se sustraiga de su deber – derecho de ejercer la defensa de su propuesta, y no acredite las circunstancias exigidas en el proceso de selección, en los términos del principio de intangibilidad del pliego, no puede pretender, fuera de término, hacer valer un derecho que dejó extinguir por su desidia, en la oportunidad legal; sostener lo contrario sería tanto como argumentar que el término de subsanar puede quedar al arbitrio de los distintos proponentes.

En este sentido, la entidad deberá ratificar la declaración del proponente como no hábil, al no haber allegado los documentos solicitados.

Atendiendo que no existe proponente hábil en los términos de la Ley 1882, no es procedente apertura de sobre económico, quedando por tanto, la evaluación así:

ITEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE	OBSERVACIONES NO HABIL/HABIL
1	CONSORCIO EL CARMEN 2019	NO SUBSANO- NO CUMPLE	NO SUBSANO- NO CUMPLE	NO SUBSANO NO CUMPLE	N/A	NO HABIL

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendaron al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, declarar desierto la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-004-2019 cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA manifiesta su expresa intención de ~~acoger la recomendación del comité evaluador.~~

Por todo lo anterior, el Secretario de Infraestructura

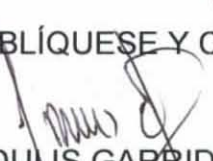
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-004-2019 que tiene como objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Secop.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 15 ABR. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica - Juan Mauricio González- Asesor Jurídico 